



**D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 27 de febrero de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**DECRETO**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
REF.: Expte. MC 07/2018  
MASP/tmu

Visto el Convenio de Cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017 entre la Administración Pública de la Comunidad de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Fuerteventura para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, en la que se recoge las siguientes aportaciones de la Comunidad Autónoma:

	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA (71 %)</b>	4.000.000	4.500.000	4.000.000	4.500.000	17.000.000

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 22 de febrero de 2018, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto, para la ejecución de las obras y el suministro de equipamiento de la Residencia y Centro de Día para atender a personas mayores de Puerto del Rosario.

Vista la providencia del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, de fecha 19 de febrero de 2018, en la que se indica que dentro de la Estrategia de actuaciones a ejecutar incluidas en la financiación del referenciado convenio se encuentra la "Ejecución de obras y el suministro de equipamiento de la Residencia y Centro de Día para atender a personas mayores dependientes de Puerto del Rosario".

Visto el certificado emitido por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. María Dolores Miranda López, de fecha 18 de enero de 2018, donde certifica que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura derivados del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

REF.: Expte. MC 07/2018

MASP/tmu

Comunidad de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Fuerteventura para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, para las anualidades 2017 a 2020.

Visto el informe de capacidad emitido por el Servicio de Presupuestos, de fecha 22 de enero de 2018, en relación a la citada actuación, en el que queda constancia que la anualidad 2018 asciende a cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos euros (5.233.440,00 €) y considerando que en el presupuesto actual la aplicación presupuestaria 20 2310T 622.01 denominada "*Construcción Residencia Sociosanitaria para personas mayores de Puerto del Rosario*" cuenta con un crédito inicial de ochocientos diecisiete mil trescientos cuarenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (817.341,56 €), por tanto, procede general la diferencia.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 22 de febrero de 2018, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de febrero de 2018, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, el 23 de febrero 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 23 de febrero de 2018.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2018, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015, por el presente,

**HE RESUELTO**

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **07/2018**, de Generación de Créditos por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.416.098,44 €), correspondientes a parte de la aportación económica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes, habilitando las aplicaciones presupuestarias que figuran a





**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
REF.: Expte. MC 07/2018  
MASP/tmu

continuación, financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

### **ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
20 750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	4.327.776,44 €
20 750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	88.322,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.416.098,44 €</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20 2310T 622.01 "Construcción Residencia Sociosanitaria para Personas Mayores Puerto del Rosario"	4.327.776,44 €
20 2310T 625.00 "Equipamiento Residencia Sociosanitaria para Personas Mayores Puerto del Rosario"	88.322,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.416.098,44 €</b>

- b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

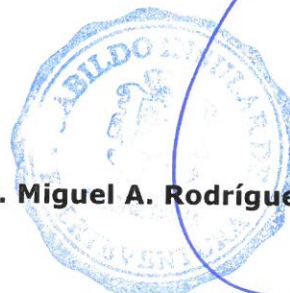
**Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 27 de febrero de 2018.**

**EL CONSEJERO DELEGADO DE  
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
INNOVACIÓN Y EMPLEO**



**Fdo. Rafael F. Páez Santana**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez**

